



Factura: 001-003-000026456



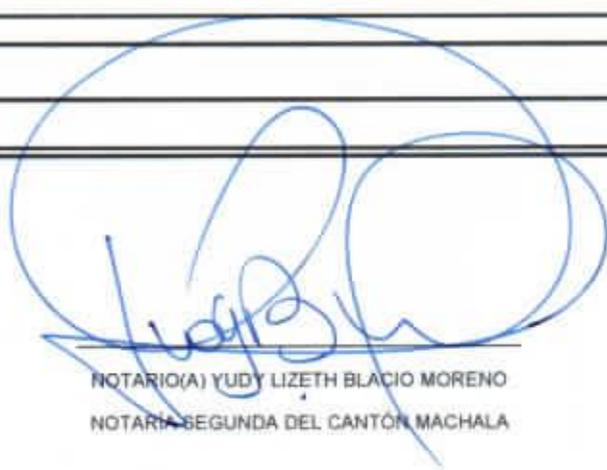
20190701002P03450

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701002P03450						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019. (11:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE CELI YOBER MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703235234	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MOYA LATORRE DIEGO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705070090	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SALGADO GRANIZO ALEX PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926610965	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ROMAN ROMAN HERMAN DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704179266	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190701002P03450

Factura No.: 001-003-000026456

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ÚLTIMOK S.A.

OTORGADA POR: AGUIRRE CELI YOBER MANUEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 850.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy dos de Diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía ÚLTIMOK S.A., el/la señor(a) AGUIRRE CELI YOBER MANUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOYA LATORRE DIEGO GERARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALGADO GRANIZO ALEX PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROMAN ROMAN HERMAN DANILO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el



objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AGUIRRE CELJ YOBER MANUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
MOYA LATORRE DIEGO GERARDO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
SALGADO GRANIZO ALEX PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
ROMAN ROMAN HERMAN DANILO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ÚLTIMOK S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN



FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto

d.

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AGUIRRE CELI YOBER MANUEL	240	240	240.00	240.00	0.00	0.00
MOYA LATORRE DIEGO GERARDO	120	120	120.00	120.00	0.00	0.00
SALGADO GRANIZO ALEX PATRICIO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
ROMAN ROMAN HERMAN DANILO	240	240	240.00	240.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROMAN ROMAN HERMAN DANILO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALGADO GRANIZO ALEX PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**



NIVEL DE EDUCACION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: MAGISTER
 E13181222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUIRRE PEDRA MANUEL IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CELI MORENO OLGA EUFEMIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MACHALA 2015-01-07
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-01-07




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENULACION
 070323523-4



CATEGORIA DE CIUDADANIA: CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: AGUIRRE CELI YOVER MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO ARENILLAS ARENILLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-08-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



Consejo Nacional Electoral
 Deleg. Prov. El Oro
 RECONSTRUCCION
 ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 v Desin. de Autoridades del CPC
 070323523-4 001 - 0241
 AGUIRRE CELI YOVER MANUEL
 EL ORO HUACUILLAS
 ECUADOR
 1 Multa: 39.40 Costo: 0 Tot. USD: 39.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000
 19/08/2019 12:29:03
 6249146

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone
 el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
 que la(s) presente(s) xeroscopia(s) es
 son igual(es) al la(s) original(es)
 MACHALA 07 DIC 2019
 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703235234

Nombres del ciudadano: AGUIRRE CELI YOBER MANUEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUIRRE PIEDRA MANUEL IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CELI MORENO OLGA EUFEMIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 193-281-60691



193-281-60691

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705070090

Nombres del ciudadano: MOYA LATORRE DIEGO GERARDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.DIRECCION.EMPRE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA BARBARAN CLAUDIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: MOYA VICTOR ANTONIO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: LATORRE ROSA GERARDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 196-281-60717



196-281-60717

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V8888V8222

APellidos y Nombres del Padre: SALGADO SALGADO-VIRALJO ALEX
 APellidos y Nombres de la Madre: GRANZO CORDERO JANNEETH PILAR
 Lugar y Fecha de Expedición: MILAGRO 2017-08-21
 Fecha de Expiración: 2027-08-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN N. 092661096-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres: SALGADO GRANZO ALEX PATRICIO
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS MILAGRO
 Fecha de Nacimiento: 1988-05-24
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Estado Civil: CASADO
 Roxana Priscila Rivalda Lara

ELECCIONES SECCIONALES Y OPOS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Richard Soldana
 P. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0078 M JUNTA No. 0078 - 071 IDENTIFICACIÓN No. 0926610968 CÉDULA No.

SALGADO GRANZO ALEX PATRICIO APellidos y Nombres

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: MILAGRO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: MILAGRO
 ZONA: 1

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presentada(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA, 02 DIC 2019

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926610965

Nombres del ciudadano: SALGADO GRANIZO ALEX PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIPALDA LARA ROXANA PRISCILA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: SALGADO SALGADO VIRGILIO ALEX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANIZO CISNEROS JANNETH PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 190-281-60796



190-281-60796

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / CATEGORÍA: NEGOCIANTE
 VVVVVVVVVV
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMAN JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMAN MARIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2018-11-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-11-28



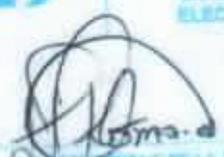
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN
 070417926-6

CEDEJA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROMAN ROMAN HERMAN DANILO
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 ZARUMA
 ARCAPAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONICA YADIRA
 ESPINOZA ROMAN



ELECCIONES REGIONALES Y CECOS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0013 M 0013 - 008 0704179266

ROMAN ROMAN HERMAN DANILO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
 CANTÓN: ZARUMA
 PARROQUIA: ZARUMA



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial. Que la(s) presente(s)..... xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA 02 DIC 2019

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704179266

Nombres del ciudadano: ROMAN ROMAN HERMAN DANILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ARCAPAMBA

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA ROMAN MONICA YADIRA

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: ROMAN JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMAN MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 190-281-60843



190-281-60843

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

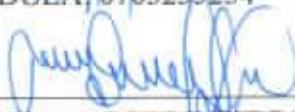


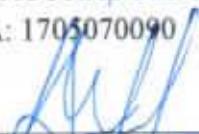
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

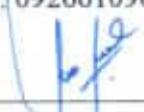
Firma Socios:



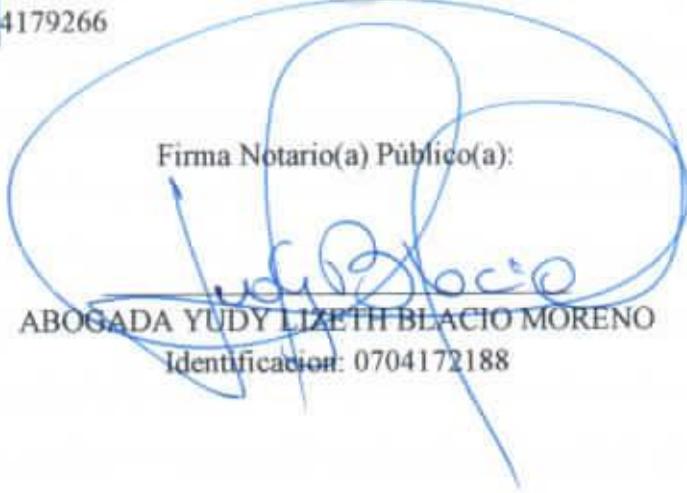

AGUIRRE CELLY OBER MANUEL
CEDULA: 0703235234


MOYA LATORRE DIEGO GERARDO
CEDULA: 1705070090


SALGADO GRANIZO ALEX PATRICIO
CEDULA: 0926610965


ROMAN ROMAN HERMAN DANILO
CEDULA: 0704179266

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificación: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2019.12.12 12:02:05 COT
Reason: certification
Location: Notaria 2 Machala

